

## MÁLAGA

(Fitur) **TURISMO** ▶ Tercera jornada de la Feria Internacional de Turismo de Madrid (Fitur)

# Ronda presume de patrimonio natural y de riqueza gastronómica en Madrid

● El coronel del Tercio de la Legión presenta los 101 kilómetros como "una carrera única"

Conchi García MADRID  
ENVIADA ESPECIAL

La localidad de Ronda participó en la Feria Internacional de Turismo de Madrid (Fitur) con el patrimonio natural y la riqueza gastronómica como base de sus atractivos turísticos. La alcaldesa, María de la Paz Fernández, junto al presidente de la Diputación de Málaga, Francisco Salado, y la delegada de Turismo de la Junta de Andalucía, Nuria Rodríguez, presentaron las líneas estratégicas de promoción en las que se muestran como los 101 kilómetros de La Legión, la Semana Santa o la Feria Pedro Romero y la



La alcaldesa de Ronda, María de la Paz Fernández, en el Día de Ronda en Fitur.

Goyesca, tienen especial relevancia. Miradores de Ronda es una de las propuestas de turismo de naturaleza con la que se muestra a los visitantes una nueva perspectiva de la Ciudad del Tajo, ofreciendo un recorrido di-

ferente, donde se pueda disfrutar de un patrimonio prácticamente desconocido. La alcaldesa explicó que en este proyecto se incluyen nuevos itinerarios como puede ser el recién inaugurado camino de los Arraba-

les, el camino de la Ecijara y de las Ollerías con la Puerta del Viento cuando estén finalizados. "Todo ello, junto con el proyecto de la Garganta del Tajo, va a dar la posibilidad de descongestionar un poco la parte

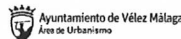
del Puente Nuevo que es donde se concentra la mayoría de turistas", afirmó.

En lo referente al turismo gastronómico, también se presentó una nueva guía del enoturismo en la que están representadas sesenta bodegas, vinotecas, enotecas, restaurantes y asociaciones del municipio y que incluye toda la información sobre este importante sector para la Serranía y la provincia de Málaga.

El coronel del Tercio de la Legión, Francisco Díaz Almenta, fue el encargado de presentar esta prueba que se ha consolidado como "el evento deportivo más importante que se celebra en Andalucía y en España". "La Legión y Ronda siempre van unidas y forman parte de la historia de la ciudad", destacó la alcaldesa. El coronel señaló que los 101 son una prueba que está muy consolidada pero que "cada año sigue batiendo récords". Este año se han recibido más de 25.000 preinscritos y se van a subir de 8.500 a 10.000 las plazas de los participantes, lo que le llevó a afirmar que "se ha convertido ya en un evento deportivo de primer nivel". La "receta" de los 101 km de la Legión es resultado de "un cóctel", subrayó Díaz Almenta, donde se unen "un montón de cosas que la hacen ser una carrera única en España".

## ANUNCIO Expte. 14/19

Urbanismo Excmo. Ayuntamiento Vélez-Málaga:



La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2019, acordó aprobar inicialmente el "Estudio de Detalle en parcela 16.5 de la UE-2 del sector SUP.T-12 "Ensanche Oeste" del PGOU de Vélez-Málaga" (Expte. 14/19), sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el Art. 25 del TR.L/15 y 19.3 de la L.O.U.A. en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Plaza San Francisco nº5 de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

### RESUMEN EJECUTIVO (ART. 25.3 RDL 7/2015)

1. **Ámbito.** El Estudio de Detalle objeto de este documento se circunscribe a la Parcela 16.5 del Sector de Planeamiento SUP.T-12 "ENSANCHE OESTE" del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga. El Plan Parcial de Ordenación del Sector de Planeamiento SUP.T-12 "ENSANCHE OESTE" tiene Aprobación Definitiva por acuerdo plenario con fecha 7 de Abril de 2003.

2. **Justificación.** La geometría de la parcela, su topografía y la orientación con los parámetros que condicionan la ordenación de volúmenes planteada en el presente Estudio de Detalle. Se plantean un total de 4 Bloques con una altura máxima de Planta Baja+Ático que se disponen alineados a los linderos de la parcela y conformando una gran "U" con el frente Sureste libre de edificación. Lo que se persigue con la ordenación establecida es posibilitar las vistas panorámicas a todas las viviendas, además de dotar a la parcela de zonas comunes exteriores de estancia y esparcimiento. La edificación propuesta cumple con la separación mínima de 5 metros a linderos públicos y no supera los 50 metros de dimensión máxima de edificación. La separación entre bloques es siempre superior a la altura del mayor (H > 19 mtrs). No obstante, la separación se reduce a 3 metros entre los bloques 1 y 2 y entre los bloques 3 y 4, ya que no abren huecos salones de estar, comedores o dormitorios. La rasante de la P. Baja de las 4 edificaciones se localiza en la cota +5,00. En el centro de la parcela se reserva espacio libre suficiente para ubicar una piscina de uso colectivo sobre la rasante +4,35 metros. En los planos ED-05 a ED-09 ÁREAS DE MOVIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN se grafía el área de movimiento de la edificación sobre rasante que delimita el área que podrá ocupar la edificación que se proyecta, incluyendo tanto la superficie cerrada como el de las terrazas privativas cubiertas. La alineación indicada en este plano representa la huella máxima de la edificación, pudiendo diseñar edificios de menor ocupación, siempre dentro de dicha huella máxima. Las edificaciones se destinarán a uso residencial (exclusivamente vivienda plurifamiliar) y demás usos compatibles contemplados por el PGOU de Vélez-Málaga y descritos en el apartado b) Condiciones de uso, del Art. 3.3.5. ORDENANZA ORDENACIÓN SINGULAR (OS) del Plan Parcial de aplicación. Se permite la construcción fuera de las áreas de movimiento de la edificación de pequeñas edificaciones auxiliares de una planta de altura y una edificabilidad máxima de 80 m<sup>2</sup>, tales como garitas de seguridad, vestuarios de piscina, gimnasio, club social de uso comunitario, etc. Estas edificaciones tendrán que retranquearse un mínimo de 5 metros de los linderos de la parcela y cumplir con las separaciones mínimas entre edificaciones.

### RESERVA DE APARCAMIENTOS

El Art. 82 del vigente PGOU de Vélez-Málaga obliga a la previsión en edificios de viviendas de 1 plaza de aparcamiento por vivienda. En viviendas de superficie construida igual o superior a los 200 m<sup>2</sup>, una plaza por cada fracción de 100 m<sup>2</sup>. Esta reserva de aparcamientos mínima se considera suficiente para satisfacer las necesidades funcionales actuales y garantizar la viabilidad de la promoción.

### URBANIZACIÓN INTERIOR Y ACCESOS RODADOS

En la parcela se prevén 2 accesos rodados y 3 accesos peatonales:

#### Accesos rodados 01 y 02:

- El acceso rodado se realiza desde la C/ Mar Rojo en el lindero Sureste de la parcela. Estos accesos darán servicio al aparcamiento bajo rasante de la edificación.

#### Accesos peatonales 01, 02 y 03:

- Se plantean 2 accesos peatonales desde la C/ Mar Rojo en el lindero Sureste de la parcela: el acceso peatonal 01 junto al Bloque 04 y el acceso peatonal 02 junto al Bloque 01.

- El acceso peatonal 03 se plantea en el lindero Noroeste de la parcela, conectando con las áreas peatonales de la parcela 16.4 de áreas libres ajardinadas de la misma Urbanización.

En los espacios libres de la parcela se reserva espacio para la construcción de 1 piscina de uso colectivo.

Todos los itinerarios peatonales en el interior de la parcela cumplirán con la normativa vigente en materia de accesibilidad.

El cerramiento de las parcelas a vías o espacios libres públicos, según se indica en el Art. 226 Condiciones de cerramiento del PGOU vigente, tendrá una altura máxima de 2,00 metros, los cuales se realizarán hasta 0,80 metros de altura con elementos sólidos y opacos, y el resto con cerramiento ligero y transparente.

Vélez-Málaga, 15 de enero de 2020.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: Antonio Moreno Ferrer.

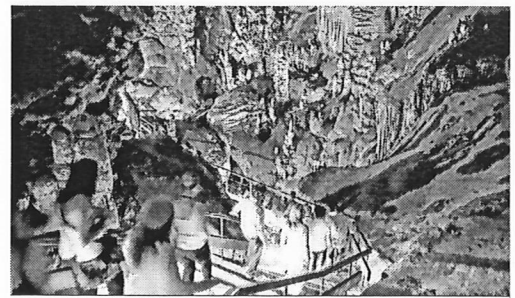
## La Cueva de Nerja tendrá dos salas de realidad virtual para pinturas rupestres

El proyecto se encuentra dentro del proceso de modernización que se está llevando a cabo

R. L. MADRID

La Cueva de Nerja (Málaga) contará con dos salas de realidad virtual para mostrar a los visitantes aquellas partes que no son visitables en la actualidad así como el arte rupestre que, en aras de su conservación, no puede enseñarse al público; aunque

ahora podrán conocerse, gracias a la incorporación de esta nueva tecnología. La creación de estas dos salas de realidad virtual se encuentra dentro del proceso de modernización que se está llevando a cabo desde la Cueva de Nerja. En concreto se mostrará la parte de la cavidad que no es visitable hasta la fecha, como son las Galerías Altas y las Galerías Nuevas; así como todo el arte rupestre que tiene la cueva y "los secretos que se esconden en muchas zonas que, actualmente, no pueden conocerse por el público".



El interior de la Cueva de Nerja.